

**ADENDA MODIFICATORIA No. 6
CONVOCATORIA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS No. 001 DE 2018, PARA LA CONFORMACIÓN DE
LA LISTA DE ELEGIBLES PARA LA DESIGNACIÓN DE CURADORES URBANOS**

EL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En cumplimiento de las facultades que el confiere el Decreto 2723 del 29 de diciembre de 2014 y demás disposiciones legales y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 1796 de 2016 establece medidas enfocadas a la protección del comprador de vivienda, el incremento de la seguridad de las edificaciones y el fortalecimiento de la función pública que ejercen los curadores urbanos, y además asigna competencias a la Superintendencia de Notariado y Registro en relación con estos particulares que ejercen funciones públicas, entre otras.

Que, el numeral 1 del artículo 20 de la Ley 1796 de 2016, atribuyó a la Superintendencia de Notariado y Registro la función de fijar las directrices del concurso para la designación de curadores urbanos, en cuanto a, entre otros, la forma de acreditar los requisitos, la fecha y lugar de realización del concurso y el cronograma respectivo.

Que mediante Resolución No. 2768 del 15 de marzo de 2018, la Superintendencia de Notariado y Registro fijó las directrices del Concurso de Méritos No. 001 de 2018, para la conformación de la lista de elegibles para proveer los cargos de curador urbano a nivel nacional.

Que mediante documento de fecha 4 de mayo de 2018, la Superintendencia de Notariado y Registro, en ejercicio de las facultades legales establecidas por la Ley 1796 de 2016, publicó las Bases del Concurso Público de Méritos No. 001 de 2018, con el objeto de conformar la lista de elegibles para la eventual designación de los curadores urbanos del país.

Que a la fecha, según la publicación realizada en las paginas oficiales, el Concurso Público de Méritos se encuentra en la etapa de "*Aplicación de prueba de conocimientos escrita*", la cual tendría lugar el día 31 de mayo del año en curso.

Que en atención a la pandemia desatada por el COVID 19, el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Gobierno Nacional mediante la expedición del Decreto 417 de 2020, así como la restricción general de movilidad que opera en este momento en todo el territorio nacional, implementada mediante decretos 457, 531, 593, 636, 680 y 689 de 2020, no es viable la ejecución de la etapa reseñada.

Que, en virtud de lo anterior, es necesario modificar el cronograma del concurso con el fin de garantizar la participación en condiciones de equidad y acceso para los diferentes participantes y de esta manera lograr con éxito la correcta ejecución de las etapas del concurso.

RESUELVE

PRIMERO. CALENDARIO Y ETAPAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS. Modificar los ítems 9 a 18 del numeral 1.2. del documento denominado: “Convocatoria del Concurso Público de Méritos No. 001 de 2018, para la conformación de la lista de elegibles para la designación de curadores urbanos”, el cual quedará así:

“(…) **1.2. CALENDARIO Y ETAPAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS**

Item	ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
9	Aplicación de prueba de conocimiento escrita	12/07/2020	NA
10	Evaluación de los resultados de la Prueba de Conocimientos	13/07/2020	27/07/2020
11	Publicación de resultados de la prueba de conocimientos	29/07/2020	NA
12	Recepción de reclamaciones en contra de los resultados de la prueba de conocimientos	29/07/2020	31/07/2020
13	Respuesta a las reclamaciones contra los resultados de la prueba de conocimientos	06/08/2020	NA
14	Publicación de la lista definitiva de resultados de la prueba de conocimiento	10/08/2020	NA
15	Análisis de antecedentes académicos y profesionales	11/08/2020	21/08/2020
16	Publicación de resultados del Análisis de antecedentes académicos y profesionales	24/08/2020	NA
17	Recepción de reclamaciones a los del Análisis de antecedentes académicos y profesionales	25/08/2020	28/08/2020
18	Publicación definitiva de los resultados del Análisis de antecedentes académicos y profesionales	31/08/2020	NA

(…)”

SEGUNDO: PUBLICACIÓN. Conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 1.4 del documento denominado: “Convocatoria del Concurso Público de Méritos No. 001 de 2018, para la conformación de la lista de elegibles para la designación de curadores urbanos”, ordenar la publicación de la presente adenda en las paginas web de la Superintendencia de Notariado y Registro y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

TERCERO: Los demás términos de la convocatoria continúan vigentes.

Dada en Bogotá D.C., el 27 de mayo de 2020



RUBÉN SILVA GÓMEZ
Superintendente de Notariado y Registro

Aprobó: Pedro Rafael Mendoza Cabana- Asesor de Despacho
Emma Camargo Díaz- Asesora de Despacho

Proyectó: Ángela Rojas Camargo- Abogada SNR